

Presentación de documentación a través de ventanilla única

Descripción:

Mediante este procedimiento se permite al ciudadano presentar documentación a través de ventanilla única en los organismos dependientes de la Administración Central o de la Administración del Principado de Asturias; en virtud del convenio suscrito entre la Administración Central del Estado y el Ayuntamiento de Llanes, en fecha de 3 de julio de 2003 y con la Administración del Principado de Asturias en fecha de 7 de octubre de 2008.

Forma de inicio:

A instancia de parte

Plazo de presentación:

A lo largo del año

Lugar y forma de presentación:

De forma presencial en el Registro General del Ayuntamiento aportando la instancia de solicitud correspondiente y debidamente cumplimentada y toda la documentación requerida para la tramitación del procedimiento.

A través del Registro Telemático con DNI Electrónico o Certificado Digital Avanzado y Reconocido., con la documentación en formato digital.

Tributos:

Servicio gratuito.

Órgano gestor:

Negociado de Secretaría

Documentación a aportar

Documentación	Tipo	Presentación
Documentación que se quiere enviar		
Solicitud debidamente cumplimentada en la que se indique claramente el organismo al que se debe enviar la documentación presentada y la dirección completa del mismo		2

Leyes

LO 4/2001: Ley orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición

L 39/2015: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

L 11/2007: Ley 11/2007 Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos

1 de 2 19/07/2019 11:04

Tramitación presencial	
Solicitud	
Tramitación electrónica	
	Tramitar
Leyenda	
Tipo de documentación a aportar	
Opcional Obligatorio	
Presentación	
Presencial Electrónica Ambas	

Inicio del contenio

19/07/2019 11:04 2 de 2